



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1956

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. 235 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Donatario, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES
No gratuitas: 100 pta. por línea
Pagos por adelantado

Año 1969

Jueves 27 de noviembre

Número 270

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de diciembre próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Mensualidad de noviembre

Día 1 de diciembre.—Jubilados, Montepío Civil y remuneraciones.

Día 2.—Retirados, letras A a E.

Día 3.—Retirados, letras F a LL.

Día 4.—Retirados, letras M a R.

Día 5.—Retirados, letras S a Z, Montepío Militar.

Día 6.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de noviembre de 1969.—El Delegado de Hacienda.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador doña Concepción Álvarez Omaña, en nombre y representación de la entidad mercantil "Burwer S. A.", domiciliada en esta capital, polígono Industrial de Gamonal-Villimar, calle 11, en el que por auto de esta fecha, se ha declarado a la referida entidad en estado de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia provisional, acordándose a la vez convocar a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), el día dos de febrero próximo y hora de las diez y media.

Lo que se hace público por medio del presente, y a los fines que determina el último párrafo del artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que asimismo sirva de citación a los acreedores de la referida Sociedad suspensa, cuyo actual paradero o domicilio sea desconocido.

Dado en Burgos, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Juez, José-Luis Olías Grinda.— El Secretario, Damián Pascual. 5490.—287,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don José Luis Díaz Espartosa, de Burgos, contra don Marcelino Suárez Suárez, de Ibeas de Juarros, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

1.º Una cinta transportadora, marca Tusa, de 15 metros de larga con banda de goma de 50 centímetros de anchura, con motor eléctrico acoplado de 1,50 H.P. Tasada en 24.000 pesetas.

2.º Una cinta transportadora, marca Tusa, de 10 metros de larga, con banda de goma de 50 centímetros de anchura, con motor eléctrico acoplado de 1,50 H.P. Tasada en 8.000 pesetas.

3.º Una tolva de chapa, de 6 metros cúbicos de cabida. Tasada en 12.000 pesetas.

4.º Un vehículo marca Seat-600, matrícula VA-20.406. Tasado en 10.000 pesetas.

5.º Un camión, marca Barreiros, matrícula BU-25.412, modelo «Gran Ruta», corto. Tasado en pesetas 70.000.

Para el remate se han señalado las once horas del día doce de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el diez por

ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Burgos, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, Joaquín Juárez.

5474.—300,00

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal núm. 1 de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 597/69, seguido por imprudencia con daños, contra Antoniny Michael Morrish, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 3.104 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado Antoniny Michael Morrish que se halla en ignorado paradero y sirva a la vez de requerimiento al pago de la expresada cantidad, caso de no ser impugnada en término de tercer día, se expide la presente cédula de notificación que firmo en Burgos, a 20 de noviembre de 1969.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal núm. 1 de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 556/69, seguido por imprudencia con daños, contra César Díez Conde y Antonio Concalves dos Reis, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 4.544 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado Antonio Concalves dos Reis, que se halla en ignorado paradero y sirva a la vez de requerimiento al pago de la expresada cantidad, caso de no ser impugnada en término de tercer día, se expide la presente cédula de notificación que firmo en Burgos, a 20 de noviembre de 1969.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal núm. 1 de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 595/69, seguido por amenazas, insultos y blasfemias con daños, contra Francisco Calvo Varela, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 4.553,75 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado Francisco Calvo Varela, que se halla en ignorado paradero y sirva a la vez de requerimiento al pago de la expresada cantidad, caso de no ser impugnada en término de tercer día, se expide la presente cédula de notificación que firmo en Burgos, a 20 de noviembre de 1969.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil 120 de 1968, instado por talleres Zabalza S. L., representado por el procurador don Luis Santamaría Álvarez, contra don Santos Fontecha González, mayor de edad, casado, y vecino de Burgos, carretera de Villimar, sin número por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se describen embargados al demandado para pago del principal y costas y como de su propiedad.

Bienes objeto de subasta

Una lavadora marca Crolls, modelo Novo 5, tasada pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas.

Un aparato de televisión marca Iberia, modelo V. S. 1023, tasado en ocho mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el propio demandado señor Fontecha Gonzá-

lez, donde pueden ser examinados.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial dada. Los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en planta baja del Palacio de Justicia, el día 9 de diciembre próximo a las 11 de su mañana.

Dado en Burgos, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Rómulo Martí. — El Secretario, V. Hernando.

5491.—276,00

En el juicio de faltas número 478 de 1969, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por estafa, contra Eleuterio García Sánchez, se ha practicado la siguiente tasación de costas, la cual arroja un total de 840 pesetas.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación y traslado al condenado Eleuterio García Sánchez, así como de requerimiento de pago caso de no ser impugnada, expido la presente en Burgos, a 17 de noviembre de 1969.—El Secretario, V. Hernando.

Aranda de Duero

Cédula de requerimiento

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número 115 de 1967, seguida por Ley Uso

y Circulación vehículos de motor, contra Manuel González Díaz-Carralero, con residencia actualmente en Alemania, ha acordado por providencia de esta fecha requerir a dicho penado para que en término de una audiencia constituya fianza por valor de cinco mil pesetas, apercibiéndole que, de no constituir la, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, 19 de noviembre de 1969.—El Secretario Judicial, Alfonso Ferrero.

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 146 de 1969, por lesiones y daños, al colisionar el día 25 de octubre último, en el kilómetro 260,900 de la RN-1, término de Monasterio de Rodilla, el turismo 449-MJ-50 (F), con el camión VI-2710; se cita a Antonio Marqués de Jesús, de 29 años, casado, abañil, natural de L'haos (Portugal) y vecino de Le Bourg, 50 Dragey (Francia), para que en término de 5 días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, ser reconocido por el Médico Forense, inscribirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás diligencias que se estimen pertinentes, apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, le sirva de citación, expido la presente que firmo en Briviesca, a 19 de noviembre de 1969.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Requisitoria

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de los de Burgos, por prórroga de jurisdicción, también, en funciones del Comarcad de Castrojeriz (Burgos).

Por la presente requisitoria y comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al penado Georg Westermeyer, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días para hacer efectiva la tasación de costas practicada en el juicio seguido contra el mismo en este Juzgado, por daños a la Renfe, en accidente de circulación, bajo el número 56/69, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado condenado, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Castrojeriz, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rómulo Martí.—El Secretario en funciones, M. Bustillo Juncal.

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por Su Señoría, en las diligencias número 123 de 1969 que ante este Juzgado se siguen por denuncia del Guarda Jurado Julián del Cantar Noriega, sobre infracción de la Ley de Caza, contra los vecinos de Barbeida, morada Cabo (Portugal), José Vilarinho Gonzales y Sergio Gonzales Gonzales, en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado citar a los mismos para que, en el término de días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en declaración, previniéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a los referidos denunciados, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castrojeriz, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, M. Bustillo Juncal.

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las Diligencias Previas número 174-1969, por lesiones y daños al salirse de la calzada el turismo 74-65-GL (NL), en el kilómetro 189,844 de la carretera Madrid-Irún, por la presente se cita al conductor de dicho vehículo Maurafetis Dimitrios, de 38 años, soltero, vecino de Tilburg (Holanda), para que comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, testimoniar su permiso de conducir, el de circulación y seguros de dicho vehículo y ser reconocido por el médico forense.

Lerma, veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, María Luisa Gómez.

Miranda de Ebro

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha en las diligencias previas que con el número 257 de 1969, se instruyen por muerte de un peatón, hecho ocurrido sobre las 20,30 horas del día 8 de noviembre actual en el kilómetro 319 de la carretera Madrid Irún en la travesía de Miranda de Ebro, al ser atropellado por el turismo matrícula VI-27-631 y cuyo peatón al parecer se llamaba Fulgencio Romero Blanco, de unos 35 años de edad y cuyas demás circunstancias personales se desconocen debido a que no llevaba documentación, por la presente se cita a todas aquellas personas que crean tener alguna relación de parentesco con el peatón fallecido o crean conocerle, a fin de que a la mayor brevedad comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, para recibirles declara-

ción, proceder a la identificación e instruir de sus derechos a los parientes de la víctima, bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, Ildefonso Ferrero.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 180/69, sobre estafa, contra Carlos Sáinz de Rozas Gómez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En la ciudad de Miranda de Ebro, a 19 de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de la misma, autos de juicio verbal de faltas contra la propiedad por denuncia de Luis Poveda Panadero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra Carlos Sáinz de Rozas Gómez, mayor de edad, casado y vecino de Bilbao.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Sáinz de Rozas Gómez, a la pena de quince días de arresto menor que cumplirá en prisión, como responsable en concepto de autor de una falta consumada de estafa, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad. Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida, a que indemnice a Luis Poveda Panadero, en la cuantía de 1.743 pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso. Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia transcrita en la persona del con-

denado Carlos Sáinz de Rozas, quien tuvo su último domicilio en Bilbao, plaza de Indauchu, n.º 9, y en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Miranda de Ebro, 20 de noviembre de 1969.—El Secretario Amador Ruiz de Loizaga. Rubricado.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo núm. 148/69, interpuesto por la Comunidad de Ledanías de Salas de los Infantes, representado por don Florentino Delgado Arijá, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de fecha 31 de mayo de 1969, sobre Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, de la vigente 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de noviembre de 1969.—El Secretario, José Martínez Morete.— V.º B.º— El Presidente, R. Mendizábal.

Jefatura Provincial de Carreteras

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos, en virtud de la cual se transcriben relaciones de aspirantes admitidos al concurso oposición anunciado en el "Bo-

letín Oficial del Estado", número 159, fecha 4 de julio de 1959, para cubrir vacantes de personal operario de este Servicio provincial:

Subjefes de taller

D. Félix Pascual Marcos.

Contramaestres

D. Angel Rodríguez Gómez

D. Fernando Moreno Cors.

El día, hora y lugar de la convocatoria, se anunciará oportunamente a cada uno de los aspirantes admitidos.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para efectuar alguna de las pruebas, se entenderá que renuncia al derecho de seguir actuando.

El Tribunal estará compuesto por el Ingeniero Jefe, Ilustrísimo Sr. D. Ricardo Cañada Alfonso, Ingeniero Encargado de Conservación y Maquinaria, D. Enrique García de Viedma e Hitos; Ayudante de O. P. Encargado de Maquinaria, D. Angel Rubio Benito y Administrativo, D. Julián Caldevilla Palomino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 20 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Cañada.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Constructora Benéfica "La Sagrada Familia", se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil en la calle de la Sagrada Familia, número 31.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afect-

itados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber: que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante el indicado plazo.

Burgos, 6 de noviembre de 1969.—El Alcalde, por delegación, V. Sebastián.

5352.—175,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la sustrata para los aprovechamientos de resinas en el monte de la Calabaza, de los propios de este Ilustre Ayuntamiento, consorciado con el Patrimonio Forestal de Estado, se expone al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aranda de Duero, a 20 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Luis Mateos Martín.

Ayuntamiento de Lerma

Solicitadas devoluciones de fianzas como adjudicatarios de lotes de arbolado subastados el 3 de septiembre de 1968, por don Andrés Villanueva Espirasa, lote número 5, "Puente Grande", y don Jesús García González, lote número 3, "Molino la Cuesta", se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones exigibles por razón de los contratos, en plazo de quince días.

Lerma, 21 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

5494.—75,00

Ayuntamiento de Villadiego

Habiendo sido aprobado por

el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de ampliación de la Casa Consistorial, queda expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas inricadas en el párrafo 3 del artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 696, número 3 del referido texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villadiego, 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Luis González de Juana.

Ayuntamiento de Sedano

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de julio de 1955).

Sedano, 19 de noviembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanavides, Castriello de la Vega, Navas de Bureba, Rábanos, Quintanaélez, Fuentebureba, Celada del Camino y San Mamés de Burgos.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Concurso para contratar las funciones de la Depositaria Municipal

B A S E S

Primera.—Se convoca concurso para designar la persona que, mediante contrato de servicios, se encargue de la función de Deposi-

rio de Fondos de este Ayuntamiento.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso deberán reunirse las siguientes condiciones:

a) Ser español y vecino de la población.

b) No estar inserto en incapacidad ni incompatibilidad de las reseñadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) No ser pariente de los miembros de la Corporación en la graduación que especifica la instrucción 7.ª del artículo 171 del Reglamento de Funcionarios, de la Orden de 16 de julio de 1963.

d) Reunir las condiciones de idoneidad suficientes que le capaciten para responsabilizarse de la función y llevar la contabilidad en la forma exigida por las disposiciones vigentes.

Tercera.—El que resulte designado deberá constituir antes de su toma de posesión una fianza en metálico de cincuenta mil pesetas, equivalente al cinco por ciento del presupuesto de la Corporación, admitiéndose también la póliza de crédito y caución, conforme a la orden de 14 de septiembre de 1955.

Cuarta.—Las funciones que se contratan estarán retribuidas con la cantidad de diez y ocho mil pesetas anuales, que es el equivalente, sin que el contratista alcance la condición de funcionario municipal ni los derechos inherentes al mismo.

Quinta.—El Depositario designado actuará con plena responsabilidad y bajo la dirección del Secretario-Interventor, el cual señalará el horario de trabajo dentro del general de las oficinas municipales.

Sexta.—Los aspirantes podrán ser admitidos a un examen sobre las reglas elementales de aritmética y contabilidad y sobre la llevanza de los libros que obligatoriamente ha de llevar Depositaria.

Séptima.—En cuanto a atribuciones y deberes, le serán de aplicación al Depositario contratado los contenidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto del mismo año e Instrucción de Contabilidad anexa al mismo.

Octava.—La duración de este contrato se fija en un año natural, prorrogable mediante acuerdo ex-

preso adoptado durante el mes de noviembre para el siguiente ejercicio.

Novena. — Las sanciones que, por la responsabilidad en que pudiera incurrir el nombrado, puede imponer la Corporación, aparte las de otra naturaleza, serán administrativas y se podrán hacer efectivas con cargo a la fianza que tuviere constituida, aplicándosele el capítulo de responsabilidades del Reglamento de Contratación en aquello que corresponda.

Décima. — Las instancias para tomar parte en el concurso podrán presentarse en la Secretaría municipal en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Undécima. — Los concursantes podrán ofrecer mejores condiciones que las establecidas en estas bases, en cuanto a retribución y fianza. — El Alcalde, Eusebio Arriamadas. — El Secretario, (ilegible).

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, en el actual ejercicio, para atender al pago de obligaciones urgentes e inaplazables, cuyo detalle consta en aquél, se hace saber que dicho documento se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Barbadillo del Mercado, 21 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Saturnino Maraño.

Igual anuncio hace el Alcalde de Redecilla del Camino.

Ayuntamiento de Covarrubias

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pa-

go de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Covarrubias, 21 de noviembre de 1969.—El Alcalde, César Gallo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fresno de Río Tirón, Hontanas, Adrada de Haza, Los Balbases, Cueva de Juarros, Ibeas de Juarros, Valle de Mena, Itero del Castillo, Coruía del Conde, Castellanos de Castro, Villahizán de Treviño, Hontangas, Pino de Bureba, Cornudilla, Campillo de Aranda, Castil de Peones y Torregalindo.

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cuevas de San Clemente, 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Fidencio. Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cubillo del Campo.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Contribuciones

Zona de Lerma

Término de Villamayor de los Montes

Débitos por Industrial, Canon de Coincidencia y Préstamos del SNT Don Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la zona de Lerma.

Hago saber: Que en expediente

ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 20 de noviembre de 1969, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 15 de diciembre de 1969, en el Juzgado de Paz de Villamayor de los Montes, a las once horas.

Nombre del deudor: Juan Lozano Santamaria.

1. Finca, al paraje de Bachatello, de tres fanegas, que linda por norte, linde; sur, arroyo; este, Juan Lara, y oeste, carretera. Valor para la subasta, 24.000 pesetas.

2. Otra, a Bachatello, de 10 celemines, norte, arroyo; sur, Eutimio Camarero; este, Rafael Alvarez, y oeste, Angel Moral. Valor para la subasta, 6.000 pesetas.

3. Otra, en Memoria, de 10 celemines; norte, arroyo; sur, camino; este, Gabina Lara, y oeste, arroyo. Valor para la subasta, 6.000 pesetas.

4. Otra, en Hontanares, de 4 fanegas; norte, Victoriano Arnaiz; sur, el mismo; este, Francisco Huerta, y oeste, Valentin Tomé. Valor para la subasta 30.000 pesetas.

5. Otra, en San Llorente, de dos fanegas; norte, Hdos. de Julián Sancha y de Avelino Gil; sur, Pablo Tomé y Mauricio González; este, Clementino González, y oeste, Aureliano Usón. Valor para la subasta, 16.000 pesetas.

6. Otra, en Coloma, de una fanega, que linda norte, Marcelino Tomé; sur, herederos de Bonifacio Villaverde; este, Nicéforo González, y oeste, río. Valor para la subasta, 8.000 pesetas.

7. Otra, en la Trastera, de una fanega, que linda al norte, con Rafaela Lozano; sur, arroyo; este, con la vía, y oeste, reguero. Valor para la subasta, 8.000 pesetas.

8. Otra, en Fuente Salada, de una fanega, que linda norte, Teodoro González; sur, Valentin Pórreres; este, linde, y oeste, Clementino González. Valor para la subasta, 8.000 pesetas.

9. Otra, en la Carrera Santa Maria, de seis celemines; linda al norte, con Rafael Lozano; al sur, Cipriano Gil; este, Aurelio Carcedo, y oeste, Angel Moral. Valor para la subasta, 4.000 pesetas.

10. Otra, a Valdemudo, de una fanega, que linda al norte, arroyo; sur, Felicidad Moral; este, camino, y oeste, Victorino Arlanzón. Valor para la subasta, 8.000 pesetas.

11. Otra, en Chanaya, de una fanega, que linda al norte, arroyo; sur, linde; este, Victor Villalmanzo, y oeste, Jesús Tomé. Valor para la subasta, 8.000 pesetas.

12. Otra, en Carrevida, de una fanega de sembradura, que linda al norte, Antonio Tomé; sur, Blas Tomé; este, río, y oeste, arroyo. Valor para la subasta, 8.000 pesetas.

13. Otra, en el Encinado, de 5 celemines; norte, Victorino Arnaiz, y oeste, linde. Valor para la subasta, 4.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a— Los títulos de propiedad de los bienes embargados, están de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, Primo de Rivera, 9, hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 % del tipo-base de enajenación de los bienes, sobre los que desee licitar.

3.^a— El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a— Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, constituido, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.— Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio y costas del procedimiento.

En Villamayor de los Montes, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Recaudador, Félix Miguel Gil.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Debidamente autorizado por la

Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguiente subastas:

1.^a— La de 705 pinos silvestres, verdes, en el monte El Pinar, número 212, cuartel D, tramo II, rodal 48, con un volumen de 457 metros cúbicos de madera y 180 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 377.300 pesetas y precio índice del 125 por 100.

2.^a— La de 493 pinos silvestres verdes, en el mismo monte, cuartel D, tramo II, rodal 48, con un volumen de 547 metros cúbicos de madera y 201 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 450.665 pesetas y precio índice del 125 por 100.

3.^a— La de 870 pinos pre., verdes, en los cuarteles A, C y D, tramos IV- V y V, rodales 63-75 y 23, respectivamente, con un volumen de 727 metros cúbicos de madera y 282 metros cúbicos de leña, en el mismo monte que las anteriores y bajo el tipo de tasación de 454.530 pesetas y precio índice del 125 por ciento.

4.^a— La de pastos para 100 cabezas de ganado lanar, en todo el monte denominado Montecillo y Pimpollar, núm. 211, bajo el tipo de tasación de 1.800 pesetas y precio índice del 125 por 100.

5.^a— La de pastos para 200 reses lanares, en el monte «El Pinar», núm. 212, bajo el tipo de tasación de 3.600 pesetas y precio índice del 125 por 100.

Tales subastas se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento y la representación del Distrito Forestal, al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las 10, 10.30, 11, 11.30 y 12 de la mañana, respectivamente.

Las plicas para tomar parte en las mismas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al modelo oficial que se halla a disposición de los licitadores, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración de dichas subastas.

En las mismas regirán las con-

diciones establecidas en los pliegos publicados en los BB. OO. de la provincia núm. 254, de 8 de noviembre de 1960, para maderas y 16 de octubre de 1953, para pastos.

La fianza provisional para tomar parte en cada una de las subastas será el 5 por 100 del tipo de tasación y la definitiva el 6 por 100 de la adjudicación definitiva, que podrá ser constituida en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos o en la Delegación de Hacienda, ascendiendo las fianzas provisionales para cada una de las subastas a las cantidades de 18.850, 22.533,25, 22.726,90 y 180 pesetas, respectivamente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuantos gastos originen estas subastas serán de cuenta de los adjudicatarios.

Canicosa de la Sierra, 20 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Eugenio Fiel.

5495.—530,00

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Por el acuerdo de esta Corporación y con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas que se encuentran en esta Secretaría, se hace saber que dado el carácter de urgencia que el caso requiere, el próximo día tres del mes de diciembre, a las trece horas, se celebrará, en esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de cultivo y siembra de seis lotes en el paraje denominado «Llano de la Cuesta», perteneciente a los bienes propios de este Municipio.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mambrilla de Castrejón, a 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

5533.—122,00

Junta administrativa de Madrid de Caderechas

Debidamente autorizado por

el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la sala del con- cejo de esta junta, el día 16 de diciembre próximo, la su- basta de maderas correspon- diente al monte de esta entidad denominado "El Mazo", nú- mero 519, en su cuartel A., tra- mo 2.º, tranzones 5-6 y 7, con- sistente en 1.046 pinos mader- ables, con un volumen de 472 metros cúbicos de madera y 70 de leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación global de pese- tas 226.970.

Los pliegos de proposiciones se admitirán hasta una hora an- tes de la de celebración de su- basta y que se fija ésta para las 16 horas del día arriba in- dicado.

De quedar desierta esta su- basta se celebrarían la segunda y tercera en las mismas condi- ciones transcurridos los diez días hábiles a partir del siguien- te al de celebración.

Madrid de Caderechas, 20 de noviembre de 1969.—El Presidente, Avelino Hoz.

5498.—154,00

Junta administrativa de Huéspeda

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la sala del con- cejo de esta junta, el día 16 de diciembre próximo, la su- basta de maderas correspon- diente al monte de esta entidad denominado "El Robledal", nú- mero 524, en su tramo 2.º, con- sistente en 525 pinos mader- ables, con un volumen de 163 metros cúbicos de madera y 21 de leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación global de pe- setas 65.920.

Los pliegos de proposiciones se admitirán hasta una hora an- tes de la de celebración de su- basta y que se fija ésta para las 18 horas del día arriba in- dicado.

De quedar desierta esta su- basta se celebrarían la segunda y tercera en las mismas condi- ciones transcurridos los diez

días hábiles a partir del siguien- te al de celebración.

Huéspeda, 20 de noviembre de 1969.—El Presidente, Ro- drigo Vegas.

5499.—142,00

Junta administrativa de Herrera

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la sala del con- cejo de esta junta, el día 16 de diciembre próximo, la su- basta de maderas correspon- diente al monte de esta entidad denominado "Canalejas", nú- mero 514, tramo 1.º, consisten- te en 870 pinos maderables con un volumen de 406 metros cú- bicos de madera y 52 de leñas de sus copas, bajo el tipo de ta- sación global de 215.022 pese- tas.

Los pliegos de proposiciones se admitirán hasta una hora an- tes de la de celebración de su- basta y que se fija ésta para las 11 horas del día arriba indi- cado.

De quedar desierta esta su- basta se celebrarían la segunda y tercera en las mismas condi- ciones transcurridos los diez días hábiles a partir del siguien- te al de celebración.

Herrera, a 20 de noviembre de 1969.—El Presidente, Ma- nuel Sáez.

5500.—140,00

Junta administrativa de Rucandío

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la sala del con- cejo de esta junta, el día 15 de diciembre próximo, la su- basta de maderas correspon- diente al monte de esta entidad denominado "El Encinar", nú- mero 96, tramo V., tranzón 24, consistente en 900 pinos mader- ables con un volumen de 267 metros cúbicos de madera y 46 de leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación de conjunto 108.646 pesetas.

Los pliegos de proposiciones se admitirán hasta una hora an-

tes de la de celebración de su- basta y que se fija ésta para las 10 horas de la mañana del día arriba indicado.

De quedar desierta esta su- basta se celebrarían la segunda y tercera en las mismas condi- ciones transcurridos los diez días hábiles a partir del siguien- te al de celebración.

Rucandío, 20 de noviembre de 1969.—El Presidente, Jo- sé Tubilleja Bárcena.

5496.—146,00

Junta administrativa de Ojeda

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la sala del con- cejo de esta junta, el día 15 de diciembre próximo, la su- basta de maderas correspon- diente al monte de esta entidad denominado "El Carrascal", número 95, cuartel A., tramo 5.º, consistente en 176 pinos maderables con un volumen de 106 m. c. de madera y 17 de le- ñas de sus copas, bajo el tipo de tasación global de 53.608 pese- tas.

Los pliegos de proposiciones se admitirán hasta una hora an- tes de la de celebración de su- basta y que se fija ésta para las trece horas (13) del día arriba indicado.

De quedar desierta esta su- basta se celebrarían la segunda y tercera en las mismas condi- ciones transcurridos los diez días hábiles a partir del siguien- te al de celebración.

Ojeda, a 20 de noviembre de 1969.—El Presidente, Juan Martínez.

5497.—143,00

MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Acciden- tes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS

IMPRESA PROVINCIAL